

Dato. El mayor perjuicio recae sobre los estudiantes.

Finjus critica que ADP pare la docencia y viole derecho a la educación

La entidad además expresó preocupación por la convocatoria del gremio a futuras suspensiones en actual calendario escolar

Emilio Guzmán M.
e.guzman@hoy.com.do

La Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus) afirmó ayer que la paralización de docencia por parte de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) viola en derecho a la educación de los estudiantes y afecta los planes de mejora del sistema educativo dominicano.

La entidad emitió un comunicado en el que expresa su preocupación por los continuos paros de la docencia del gremio educativo y su convocatoria a futuras suspensiones en el actual calendario escolar.

PROTESTA Y EDUCACIÓN

Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente de Finjus, manifestó que si bien el derecho a la protesta es una facultad constitucional, esa libertad no puede ponerse por encima del derecho a la educación.

Castaños Guzmán recordó que en la sentencia 64-19, el Tribunal Constitucional ha señalado que: “el derecho a la huelga no constituye un derecho ab-



Servio Tulio Castaños Guzmán.

Urge el diálogo consensuado

Desarrollo de educación
Finjus ve urgente que la ADP use las herramientas del diálogo consensuado que contribuya al desarrollo armónico e integral de la educación dominicana, que en su opinión es donde será forjado el clima que permitirá la igualdad de oportunidades entre todos los sectores y ayudará al progreso económico y social del país.

soluta, su ejercicio está su-peditado al cumplimiento de determinadas condiciones, recaudos y límites”.

Pero además de eso, el vicepresidente ejecutivo de

Finjus sostuvo que con las paralizaciones de docencia el mayor perjuicio recae sobre los estudiantes, que de manera indirecta sufren el conflicto y que requieren de programas educativos estrictos y direccionados, que tengan como meta garantizar estrategias oportunas para la superación del sector escolar.

Es evidente, sostiene Castaños Guzmán, que la mejoría del sector educativo no debe limitarse a alcanzar mayores aportes económicos, porque un incremento de la calidad también implica nuevas estrategias que van desde la cobertura de ingreso y reincursión escolar, hasta el diseño de programas de apoyo social como contribución al desarrollo de República Dominicana. ■

Caso Medusa.

Recusación al juez Martínez llegó ayer a Corte Apelación

Incidente planteado el 12 de mayo por el imputado Alfredo Solano mantendrá retrasado inicio juicio de fondo hasta 2 junio

Loyda Peña
l.pena@hoy.com.do

Nueve días después de ocurrida, fue que la recusación al juez del Sexto Juzgado de la Instrucción Amauri Martínez llegó a la Secretaría de la Corte de Apelación donde deberá ser decidida por su presidente.

El recusante, Alfredo Alexander Solano, exsubdirector financiero de la Procuraduría general, objetó al juez por alegada parcialidad con el Ministerio Público en el caso Medusa.



Juez Amauri Martínez.

Dijo que la parcialidad del juez ha sido puesta de manifiesto durante todo el proceso en que ha querido coartarle sus intervenciones.

Indicó que incluso, para supuestamente favorecer la acusación del MP el ma-

gistrado Martínez llegó al punto de desobedecer una decisión de la Corte que ordenó a la Cámara de Cuentas entregarle las “tripas” que utilizaron los auditores para elaborar el informe con las supuestas irregularidades del Plan de Humanización que sustentan la acusación en su contra, no obstante el presidente de la CC Janel Ramírez declarar que no han entregado a la procuraduría anticorrupción (Pepca).

Ese incidente planteado por Solano en la audiencia del 12 de mayo en curso, provocó una vez más el aplazamiento del inicio del juicio de fondo contra los 63 encartados en el caso Medusa. ■

Dato. La Junta acogió recursos de reconsideración.

FNP ve positivo JCE no limite alianzas de partidos políticos

La organización señala que con la nueva resolución el organismo electoral contribuye a distender el ambiente político preelectoral

Emilio Guzmán M.
e.guzman@hoy.com.do

La Fuerza Nacional Progresista (FNP) consideró positiva la decisión de la Junta Central Electoral (JCE) que ayer acogió de forma parcial los recursos de reconsideración contra la reso-

lución sobre las reservas de candidaturas, interpuestos por esa organización y otros partidos políticos.

“Esta decisión contribuye a distender el ambiente político preelectoral y a disipar las legítimas preocupaciones que generó la resolución anterior, que afectaba de manera severa el derecho de los partidos de concertar alianzas y coaliciones”, expresó la FNP en una comunicación.

El partido opositor afirmó que la confianza en los

árbitros electorales es clave para la celebración de elecciones complejas y sucesivas del 2024, las que aspiran sean realizadas libres de cuestionamientos.

La FNP agrega que al considerar la resolución la JCE lleva tranquilidad a los actores principales del torneo electoral que son los partidos políticos y le respeta su derecho constitucional y legal de concertar alianzas y coaliciones conforme lo entiendan pertinente para sus objetivos. ■



Miércoles 24 de mayo de 2023

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley número 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), además de las disposiciones establecidas en la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente:

Referencia	Descripción	Fecha de Recepción y Apertura
LPN-CPJ-14-2023	Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI), anteriormente declarado desierto en el proceso de referencia LPN-CPJ-20-2022.	Jueves veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023). Recepción desde las 09:00 A.M., hasta las 10:00 A.M., Apertura desde las 10:15 A.M. en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.

El Pliego de Condiciones correspondiente a esta licitación estará disponible a partir del jueves veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en la sección de transparencia en la página web www.poderjudicial.gob.do.

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., en la fecha y horario indicados en el cronograma de la Licitación, dondese les dará apertura en presencia de los integrantes del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, un notario público y los oferentes participantes.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica:
licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES